Iniciativa popular mediante la cual se reforma el cuarto párrafo y se crea una nueva fracción segunda (II) recorriendo las subsecuentes, ambas del Artículo 142, de la **Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza.**

Planteada por el **C. Ingeniero Erick Rodrigo Valdez Rangel.**

Informe en correspondencia: **12 de Febrero de 2020.**

**Turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para los efectos de lo que se dispone en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Acuerdo de Comisión**

**03 de Junio de 2020**

**Se declara procedente para continuar su trámite legislativo y se turna a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.**

**Lectura del Dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

Saltillo, Coahuila a 4 de Febrero del 2020

C. Diputado Jaime Bueno Zertuche.

Pdte. De la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Permítame saludarle cordialmente esperando que se encuentren bien.

Seguido, el suscrito, Erick Rodrigo Valdez Rangel, en mi calidad de ciudadano y en uso de mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Blvd. Morelos #1827, en el Fracc. Morelos, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México; Con fundamento en los artículos 8 y 35 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 59 fracción VI de la constitución política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 152 Apartado VI, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; Y los artículos 4 fracción III, 39, 40, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar de la manera más atenta y respetuosa a este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la siguiente iniciativa Popular con proyecto de decreto que **Reforma el Cuarto Párrafo Y Crea una Nueva Fracción Segunda (II) recorriendo las subsecuentes, ambas del Artículo 142, de la LEY PARA LA FAMILIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA.** Para quedar de la siguiente forma:

1.- **…**

**…**

Del I… al X…

**…**

Dicho taller será de naturaleza obligatoria y deberá tener una duración de **DIEZ** horas**, IMPARTIDAS**

**EN DIEZ SESIONES DE UNA HORA, CINCO SESIONES DE DOS HORAS O DOS SESIONES DE CINCO HORAS.**

2.- Artículo 142. **…**

En dicho taller se informará cuando menos sobre:

I…

**II. PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y SU IMPORTANCIA.**

Del III… al XI…

**…**

**…**

|  |  |
| --- | --- |
| **PROYECTO ORIGINAL.** | **PROYECTO REFORMADO.** |
| **LEY PARA LA FAMILIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA.** |
| 1.- Articulo 142 **…****…**Del I… al X…**…**Dicho taller será de naturaleza obligatoria y deberá tener una duración de tres horas o tres sesiones de una hora cada una. | 1.- Artículo 142 **…****…**Del I… al X…**…**Dicho taller será de naturaleza obligatoria y deberá tener una duración de **DIEZ** horas**, IMPARTIDAS EN DIEZ SESIONES DE UNA HORA, CINCO SESIONES DE DOS HORAS O DOS SESIONES DE CINCO HORAS.** |
| 2.- Artículo 142. **…**En dicho taller se informará cuando menos sobre:I…II. Los efectos del matrimonio con relación a los cónyuges y a sus hijas o hijos.Del III… al X…**…****…** | 2.- Artículo 142. **…**En dicho taller se informará cuando menos sobre:I…**II. PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y SU IMPORTANCIA.**Del III… al XI…**…****…** |

**T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU**

**PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS.-**

Como matrimonio se designa la unión entre dos personas, se trate de un hombre y una mujer o de dos personas del mismo sexo, que se establece mediante ritos religiosos o a través de una serie de formalidades legales, para mantener una comunidad de vida e intereses.

Como tal, el matrimonio es una institución social que goza de reconocimiento jurídico y, en consecuencia, implica para los cónyuges una serie de deberes y derechos de carácter patrimonial y doméstico, fijados dentro del derecho civil de cada país. El sentido fundamental del matrimonio es la constitución de una familia, de modo que otorga legitimidad a los hijos procreados o adoptados durante la unión.

Cuando alguien se inicia en ese acuerdo que llamamos matrimonio, está entrando en algo que es, cuando menos, aventurados. Una buena forma de prepararse para esta experiencia son los cursos prematrimoniales en donde se aprenden conceptos tan importantes como los de la paciencia y la empatía. Bases fundamentales antes de este paso tan grande entre dos personas y que supone el inicio de una familia que irá creciendo con el paso de los años, al igual que el amor de quienes la comenzaron.

Uno de los puntos más importantes de estos cursos prematrimoniales es el arte de enseñar a comunicarse. Como en toda convivencia, habrá aspectos que no sean comunes entre la pareja.

Hay que aprender a contar aquello que molesta pero sin tratar de cambiar a la otra persona. También hay que conocer señales que puedan advertir una queja del otro cónyuge.

En los cursos prematrimoniales también se invita a la reflexión, a recordar aquellos puntos que han unido tanto como para afrontar este compromiso. Otra buena fórmula para saber identificar los puntos fuertes de esta unión y potenciarlos para que se sirvan de base para un matrimonio próspero a lo largo de los años.

Además estos cursos prematrimoniales también harán ver a los futuros cónyuges todo aquello que se debe mejorar para el futuro. Muchas parejas llegan a ellos con la idea de "saberlo todo" e incluso tras la boda se sigue aprendiendo sobre el amor. En este curso se conocerán muchos detalles en los que ni se había pensado.

Como es de todo mundo sabido cada día son más y más los divorcios que se dan sobre todo en parejas jóvenes que por su inexperiencia y desconocimiento de las obligaciones y compromisos matrimoniales fracasan ante la falta de voluntad de arreglar sus conflictos y que a pesar de existir asesoría profesional por medio de consultoría matrimonial o mediación, persisten en su intento y se van directamente ante el juez, enojados, a divorciarse, y la sentencia muchas veces se da en contra de la voluntad de uno o de ambos precisamente por no lograr los acuerdos previos al divorcio y con una carga emocional negativa que va más allá de la pareja afectando a los hijos cuando los hay como a las propias familias de cada uno.

Por lo tanto es importante y necesario tener pláticas prematrimoniales donde se traten los principales aspectos que pueden afectar a la pareja y/o familia, y no solo a las pláticas prematrimoniales que ofrece la iglesia, qué importantes pero que no cubren toda la gama en que se ven inmersa la pareja como son los aspectos económicos, sexuales, legales y emocionales.

Durante en el 2018 en México se registraron 156,556 divorcios, una cifra récord. Es decir, por cada 100 matrimonios ocurrieron 31.2 divorcios.

INEGI arrojó más datos interesantes, pues resulta que los norteños se divorcian más que los sureños. Las mayores tasas de divorcios por cada 10 mil habitantes en 2018 fueron Nuevo León con 30.0, Aguascalientes con 25.4, Chihuahua con 24.1, en el sexto lugar Coahuila con 20.1. Por el contrario, las menores tasas correspondieron a Veracruz (4.6), Chiapas (4.9) y Oaxaca con 5.3 cada una. La tasa nacional fue de 12.5 divorcios por cada 10,000 habitantes.

Coahuila se convirtió en la sexta entidad a nivel nacional con el mayor índice de divorcios, y ocupa el mismo lugar en el índice de la menor edad para iniciar la separación marital, según datos del INEGI.

De acuerdo con la estadística, durante 2018, la tasa de separaciones en Coahuila fue de 20.1 divorcios por cada 10 mil habitantes, colocando a la entidad después de Nuevo León, Aguascalientes, Chihuahua, Sinaloa y Campeche.

Además, el INEGI realiza una comparativa sobre la relación de matrimonios-divorcios, que confronta cuántos separaciones hay por cada 100 matrimonios, en esta métrica, Coahuila ocupó el lugar nueve: por cada 100 enlaces nupciales hay 42.2 divorcios.

Asimismo, Coahuila ocupó el sexto lugar a nivel nacional con la edad más baja para separarse, después de Guanajuato, Chiapas, Aguascalientes, Yucatán y Zacatecas. La entidad registró que en 2018 los hombres se divorciaron en promedio a los 40 años de edad y las mujeres a los 38.

Actualmente en la Ley para la Familia del Estado de Coahuila, se contempla como requisito para contraer nupcias, acudir a un taller donde se abordan 10 puntos torales como los efectos del matrimonio con relación a los cónyuges y a sus hijas o hijos, los regímenes patrimoniales del matrimonio, la forma, términos, implicaciones, derechos y obligaciones de la patria potestad, etc… con una duración de tan solo 3 horas, desde el punto de vista social, 3 horas es muy poco tiempo para abordar de manera correcta los 10 puntos mencionados en el 142 de la ley anteriormente mencionada, asignarle por lo menos 1 hora a cada punto, consideramos, es tiempo suficiente para abordar cada temática con sus características principales y ejemplificaciones, dando un resultado total de 10 horas.

Consideramos que a este congreso le interesa demasiado el tema del matrimonio, y obvio le preocupan los índices de divorcio, si anteriormente se incluyó en esta ley la impartición de estas pláticas o talleres prenupciales, es porque consideran necesario (las legislaturas) estas pláticas o talleres para orientar a las parejas, basados en la misma lógica, es necesario aumentar las horas de estos talleres o pláticas, ya que los índices de divorcios siguen en aumento, el propiciar estos talleres o platicas por un tiempo de 10 horas, genera un compromiso para con la contracción de la nupcia, que si de principio no se hace el este mismo compromiso, podemos deducir el compromiso para con el matrimonio formado.

Agradezco su tiempo, comprensión y dedicación a esta propuesta, de igual manera quedo a su

disposición y en espera de retroalimentación.

Muchas gracias!

A T E N T A M E N T E.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. Erick Rodrigo Valdez Rangel

Hagámoslo Bien Por Coahuila